



EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN JORDANIA

Diana Darwish

Researcher at the Royal Institute for Inter-Faith Studies. She holds a Bachelor's Degree in Spanish Language and Literature from the Jordanian University, Jordan

Abstract : Con el objetivo de contener la propagación del COVID-19, el gobierno jordano, a mediados de marzo, emitió la Orden de Defensa No. 13, que implicaba la suspensión de las actividades económicas consideradas no esenciales, dejando a miles de trabajadores ante un estado de incertidumbre que ha dado lugar por parte de algunos de los empresarios a explotar la vulnerabilidad de los trabajadores. El impacto resultante de las medidas preventivas fue desproporcionado entre los empleados. El objetivo del presente artículo es examinar la respuesta gubernamental a la crisis económica tras la expansión de COVID-19. Por un lado, se resaltan las medidas excepcionales que han sido implementadas a fin de proteger los derechos de los trabajadores, y, por otro, cómo algunas empresas e instituciones lograron eludir la ley o aprovecharla a su favor. También se examina la eficacia de dichas medidas para los que carecen de protección social. El autor se concentra en los meses de marzo, abril, y mayo, ya que las medidas fueron gradualmente suspendidas a finales de junio.

INTRODUCCIÓN

Debido a la necesidad de frenar la propagación del virus emergente, COVID-19, y evitar sus repercusiones sanitarias, que podrían haber llevado al colapso total del sistema sanitario, los gobiernos de todos los países se vieron obligados a tomar medidas para frenar el brote y amortiguar sus efectos. La pandemia ha tomado el mundo por sorpresa. De repente, el

mundo entero se encontró luchando contra algo invisible, y a la vez, potente y, desde entonces, ha estado transformando la vida de millones de personas de manera drástica e inimaginable.

Si bien la magnitud de la pandemia exigió una respuesta inmediata caracterizada por el confinamiento, la distancia social, la suspensión de las actividades económicas y el cierre del comercio, este último ha causado un

gran perjuicio a la economía, especialmente a los trabajadores de bajos ingresos y las personas más vulnerables en las sociedades, ya que ha llevado a una caída rápida en la economía y a la suspensión de las actividades laborales, dejando implicaciones significativas tanto para las empresas como para los empleados.

Aunque el virus emergente no distingue entre sus víctimas y ha golpeado a todas las clases sociales y grupos de personas, el impacto que ha dejado ha sido de gran escala a la gente desprotegida y vulnerable en el mundo, en general, y en la sociedad jordana en particular. En un contexto en el que prevalece el caos y la incertidumbre, las medidas que fueron adoptados por el gobierno pueden justificarse, al fin y al cabo, las dichas medidas se implementaron para el bien colectivo. Es decir, para proteger a los ciudadanos y mitigar los impactos de la enfermedad. Aun así, en algunos casos, estas restricciones llevaron a violaciones de algunos de los derechos en materia del mundo laboral, por lo que los trabajadores se vieron susceptibles a los vaivenes de las empresas. En esta situación inédita, algunas de las medidas no abordaron las preocupaciones ni las necesidades básicas de las personas con mayor riesgo. Estos mismos fueron los más impactados, ya que sufrieron pérdidas de ingresos o recortes salariales

En Jordania, el primer caso confirmado fue en marzo-2020. Aunque el número de contagio no era necesariamente alto, el gobierno jordano, al igual que en muchos otros países, ha tomado una serie de medidas en función de la evolución de la situación epidemiológica a fin de prevenir el brote colectivo. Según el primer ministro, Omar Razzaz, La única medida preventiva efectiva consistió en la emisión de la Orden de Defensa No.13 en Jordania o su equivalente en los países del mundo, y que incluyó, entre otros, el aislamiento social obligatorio, la prohibición de la circulación por todo el país, la interrupción de las actividades económicas, el cierre de los comercios, y el cierre del aeropuerto.¹ Esto ha tenido un impacto profundo en el mundo laboral, especialmente en los trabajadores, ya sean formales, jornaleros o refugiados, aunque de

forma desigual para los diferentes sectores. En esta misma línea, los impactos hicieron aumentar la preocupación del público y exacerbó problemas preexistentes relativos al desequilibrio socioeconómico que se había arraigado en la sociedad jordana durante décadas.

ENTRE LA RESPUESTA GUBERNAMENTAL Y LAS VIOLACIONES CORPORATIVAS

El virus, en el contexto económico en el que se despliega la pandemia y las medidas de emergencia adoptadas por el gobierno en el contexto de la Orden de Defensa, ha producido un estado de inseguridad y turbulencia entre las empresas y las instituciones de un lado, y los trabajadores, por otro. El reto económico reside en mantener el flujo del dinero, los ingresos, y el empleo, mientras que la inquietud de los trabajadores se debe a lo que concierne a los salarios, los medios de subsistencia y el miedo de caer en el desempleo. La detención repentina de las actividades llevó a una caída en la capacidad de producción y demanda en el mercado, causando un descenso dramático de los ingresos financieros.

Las medidas de contención que incluyeron el cierre de los establecimientos y el toque de queda han servido para evitar la propagación de la enfermedad, pero han aumentado la recesión económica. Desde el comienzo de la crisis, y con arreglo a la Orden de Defensa No.13, las instituciones económicas se han clasificado en diferentes sectores: los que podían organizarse con el teletrabajo,² sectores que no podían implementar esta medida, y sectores vitales que aportan fuentes de alimento y de energía y que no podían adaptarse a la suspensión de las actividades, como, por ejemplo, el sector sanitario, energético y agrario.³ Por consiguiente, algunas empresas e instituciones han optado por reanudar sus actividades de trabajo de forma parcial o total mediante el trabajo a distancia. Sin embargo, el teletrabajo no fue una opción de la que pudieron disponer muchos trabajadores, en particular aquellos que representan sectores informales, o que trabajan por cuenta propia o

para otros, cuyos trabajos requerían una presencia física, lo cual les ponía en un riesgo mayor de perder sus ocupaciones laborales. Esta situación dio lugar a una posibilidad mayor de explotación de la crisis por parte de los empresarios y conllevó a violaciones de algunos de los derechos de los trabajadores; despidos arbitrarios, recortes salariales y otras prácticas que han afectado negativamente a la mayoría de los trabajadores, tanto formales como jornaleros.⁴

Esta situación exigió tomar mayores medidas para proteger los derechos de los trabajadores en medio de la crisis sanitaria y estimular la economía. De allí, se emitió La Orden de Defensa No. 6, que pretende proteger a los derechos de los trabajadores y atenuar los impactos de la crisis en el sector económico y el mercado laboral para avanzar hacia la recuperación económica postcrisis a través de la implementación de programas de apoyo institucional y de empleados.⁵ Se trata de medidas que tienen como objetivo establecer pautas para regular el teletrabajo. Estas mismas funcionan como referencia para el empleador a la hora de realizar el pago de sueldos, sobre todo para los meses de marzo, abril, mayo y junio. Además, tiene como finalidad mantener el mayor número posible de oportunidades laborales evitando el despido arbitrario de empleados y reanudar las actividades económicas que garanticen los ingresos y la solvencia a cambio de salir hacia adelante tras la crisis y poder cubrir los salarios de los empleados.⁶

Según el Ministerio de Trabajo, las quejas hasta abril llegaron a 38,500, ya que algunas de las empresas no respetaron las obligaciones contractuales para el empleado durante el toque de queda,⁷ así pues, el gobierno jordano ha impulsado unas medidas en virtud de la Orden de Defensa No. 6 que estipula la implementación de medidas de protección social y medidas fiscales y monetarias, entre ellas: levantar algunas de las restricciones impuestas a los sectores económicos, obligar a todas las empresas a pagar el salario de marzo,⁸ suspender el cobro de créditos bancarios, bajar las tasas de interés, y facilitar una línea de

créditos para las empresas para realizar el pago de salarios y mantener su liquidez financiera.⁹

La Orden de Defensa No.6 quiere también regular el mecanismo de pago de salarios para los meses de abril, mayo y junio a raíz de la reapertura de algunas instituciones y empresas en el sector privado, ya sea en el lugar de trabajo o a distancia. Este mecanismo se basa en tres criterios fundamentales: los que trabajan a tiempo completo tienen el derecho a un sueldo completo, los que trabajan a media jornada se les paga de acuerdo a las horas del trabajo, con no menos del salario mínimo, y los empleados que no tienen asignados un trabajo tienen el derecho al 50% del salario, siempre que no sea menos del salario mínimo.¹⁰ El gobierno ha tomado medidas que se ajustan a la realidad económica jordana, teniendo en consideración el deterioro de la situación financiera de las instituciones y el riesgo de que muchas personas pierdan sus puestos. Por lo tanto, el gobierno jordano dio paso a la posibilidad de llegar a un acuerdo entre el empresario y el empleado que realiza sus tareas a jornada completa e a enunciar al 30% del sueldo.¹¹ Además, la Orden de Defensa permitió a los empresarios solicitar la suspensión temporal del trabajo en el caso de ser incapaz de pagar los salarios siempre que la relación contractual no se rescinda durante el período de la suspensión.¹² De esa manera, se redujeron los sueldos de más de 125,000 empleados y trabajadores y se suspendieron 197 empresas entre las más afectadas.¹³

Estas medidas sin precedentes a primera vista parecen que pretenden velar por la protección social de los trabajadores, y, aun así, las corporaciones no fallaron en encontrar maneras de eludir la ley o aprovecharla para realizar la deducción que permite la Orden de Defensa No.6. El impacto sobre los trabajadores, en particular los de bajos ingresos, ha sido devastador, ampliando cada vez la tasa de la pobreza y el desempleo en la sociedad jordana. En un informe publicado por una revista online basada en Jordania "7iber", se ha hablado con trabajadores del sector privado que trabajaron a distancia o en el lugar de trabajo durante el toque de queda para ver en qué medida se

habían cumplido las órdenes de defensa por los empresarios, la verdadera voluntad de los trabajadores de renunciar al 30% de sus sueldos, y el papel del Ministerio de Trabajo ante las quejas.¹⁴

Saeed, un ingeniero en el sector privado, fue informado por la empresa donde trabajaba de que seguiría trabajando a distancia. Al igual que marzo, Saeed cumplió con sus tareas para el mes de abril, salvo que recibió un mensaje de la Seguridad Social informándole de que cobraría el 50% de su sueldo como pensión por desempleo. Su jefe había solicitado la inclusión de Saeed en el programa de la protección social, esto implicaba que el empleado recibiría el 50% del sueldo de desempleo, aunque Saeed había trabajado durante este período.¹⁵ Cualquier deducción sin la aprobación del Ministerio de Trabajo antes de 31 de mayo se consideraba contra la Orden de Defensa no.6, pero el gobierno publicó un comunicado el 31 de mayo, en el que permitía a los establecimientos dentro de los sectores clasificados más afectados a deducir hasta el 60% de los salarios de los trabajadores no asignados un trabajo.¹⁶ Es importante consignar que estos procedimientos no requerían la aceptación previa del empleado. La autorización otorgada por el gobierno a las empresas facilitó las violaciones ejercidas por las mismas. Estas prácticas eran difíciles de monitorear, ya que la Seguridad Social no tenía la capacidad de verificar la credibilidad del empresario en las solicitudes de pensión por desempleo para sus empleados ¹⁷ como en el caso de Saeed.

En estas circunstancias excepcionales, realizar el pago de acuerdo a las horas de trabajo tampoco era la solución más justa. Ahmad, maestro en un colegio privado, fue informado que el colegio se adheriría a las disposiciones estipuladas en la Orden de Defensa No.6. Para él, esto implicaba que cobraría su sueldo completo, y creía que esto se traduciría en apreciación y recompensa por haber trabajado más horas de lo establecido en el contrato. A pesar de las largas jornadas, Ahmad no pudo demostrarlas y acabó recibiendo el 60% de su sueldo. ¹⁸ Esto abría más puertas para la explotación de los trabajadores.

Cabe mencionar que estas medidas también dieron lugar a la explotación de la voluntad de los trabajadores. Aunque el lay ley permitió la deducción de 30% del salario siempre que hubiera consentimiento por parte del trabajador, en muchos casos, los trabajadores fueron obligados de forma indirecta y firmaron contra su voluntad.

El Secretario General del Ministerio de Trabajo comentó que la deducción tenía que estar relacionada con los sectores más afectados. Mutasim que trabaja en un sector clasificado dentro de los sectores que fueron levemente afectados, firmó en abril un acuerdo para deducir el 10% de su salario para los meses de abril, mayo y junio. Cuando se le envió un correo preguntándole sobre su aceptación, solo le quedaba un mes para la fecha de la renovación de su contrato.¹⁹ Mientras tanto, Suad que trabaja como maestra en un colegio privado, intentó rechazar la deducción, sin embargo, este rechazo fue seguido por presiones hasta que tuvo que aceptar.²⁰

En estas condiciones inusuales, el papel de las empresas privadas era imprescindible, la posición que podrían haber tomado habría podido ser por el bien de los trabajadores. Pero, en lugar de promover la protección social, algunas empresas, lamentablemente, antepusieron las ganancias al bienestar de los trabajadores. Las medidas implementadas por el gobierno han podido atener hasta cierto punto las necesidades financieras de los trabajadores formales en el sector privado. Incluso aquellos que no trabajaban durante abril, mayo y junio fueron incluidos en el programa de protección social que les garantizaba el 50% del sueldo. Este no fue el caso de otro segmento significativo, el de los trabajadores jornaleros. Para este colectivo, las medidas no fueron eficaces ni de la misma escala que para los que disponían de un trabajo formal con contrato estable. Los trabajadores del sector informal, que representan el 41.4% de la economía jordana,²¹ fueron afectados de forma más dura debido a la naturaleza precaria de sus trabajos y su exclusión de los programas de la Seguridad Social.

LA VULNERABILIDAD ANTE LA AMENAZA

En los últimos años, el mercado laboral en Jordania ha visto un aumento en el número de los trabajadores informales, tanto jordanos como de otras nacionalidades. Este incremento se debe a las altas tasas de desempleo y la incapacidad de las políticas económicas de crear nuevas oportunidades de empleo,²² lo que llevó a la incorporación de un gran segmento de trabajadores en condiciones de injusticia caracterizadas por las largas jornadas y la ausencia de la protección social a cambio de poder mantenerse a sí mismos y a sus familias. Este incremento en el sector informal nos hace conscientes de los desafíos laborales preexistentes que enfrentaba la economía jordana antes de la crisis.

En esta crisis, los jornaleros fueron los primeros en perder sus trabajos. El grave impacto que han dejado estas medidas estrictas sobre ellos se basa en su representación en los sectores económicos informales y se distribuyen en sectores como la construcción, la agricultura, el transporte y el comercio. Estos mismos no disponen de un contrato fijo que les garantiza la estabilidad a largo plazo ni gozan de los programas de protección social o de seguro de desempleo.

Como corolario, la pandemia ha agravado la inequidad social a nivel alarmante, en la medida que les limitó el acceso a los recursos que no solo les aseguraba una vida digna, sino también les daba la fuerza para afrontar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

La crisis ha producido una abundante masa de trabajadores con un futuro incierto. Miles de trabajadores que ya estaban en dificultades y luchaban día a día para proporcionar sustento a sus familias se encontraban en una situación donde su único medio de subsistencia se vio interrumpido. La situación exigía tomar medidas de protección que constase de subsidio financiero para ellos y para sus familias. Entre las medidas que ha adoptado el gobierno jordano para atender las necesidades de los

trabajadores desprotegido y amortiguar el golpe causado por la pandemia, se encuentra en la introducción de una serie de programas dirigidos a proteger el salario y el bienestar de los trabajadores mediante tres programas principales, entre ellos: "Programa Solidaridad 2" que está dedicado a las empresas e instituciones cuyos empleados no están afiliados a la Seguridad Social donde el trabajador recibe un sueldo por desempleo de 150JD.²³ Además, el gobierno ha promovido el uso de las carteras electrónicas para garantizar el pago de salarios, así como la seguridad sanitaria para evitar el pago en efectivo.²⁴

Para poder beneficiarse del programa, el trabajador debía cumplir con ciertas condiciones que incluían ser el sostén de la familia, verse claramente afectado por las repercusiones de la pandemia, no tener un salario mensual fijo, no ser cubierto por la Seguridad Social y que el ingreso mensual no superara los 250 JD.²⁵ En junio, este programa ha alcanzado a 230 mil de trabajadores y sus familias, lo que solo representa el 25% de los jornaleros en el país.

Loay Al-Barizi, un taxista jordano, no pudo beneficiarse de los programas proporcionadas por el gobierno durante la suspensión de las actividades consideradas no esenciales y la circulación por no haber cumplido con los requisitos puesto que el vehículo estaba registrado a su nombre, lo que lo dejó en necesidad durante el periodo de toque de queda. Loay era uno de miles de jornaleros que quedaron en una situación de vulnerabilidad enfrentando a cargos adicionales.²⁷ Igualmente, esta situación amenazó el bienestar de una importante comunidad cuyos trabajadores también pertenecen al sector informal; los refugiados sirios. Jordania acoge a unos 650,000 refugiados sirios.²⁸ Si bien las iniciativas adoptadas por el Gobierno jordano han respondido para incluirlos en el mercado laboral, la Mayoría de los puestos que ocupan corresponden al sector informal. Esto Significa que ellos no tienen un contrato o trabajan por su cuenta propia. sus derechos laborales no están protegidos, y carecen de los beneficios de que disponen los empleados en el sector formal,

lo que se sumó a su vulnerabilidad durante la crisis.²⁹

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Fundación Fafo realizaron una evaluación rápida para examinar los impactos de COVID-19 sobre las condiciones de empleo de los más vulnerables. Esta evaluación se basa en 1580 encuestados de los cuales el 56% son refugiados sirios y el 44% son jordanos. El estudio muestra la situación laboral de los jornaleros seleccionados para la encuesta antes y durante el cierre y las implicaciones económicas sobre ellos. Según la evaluación, los refugiados encuestados se encontraban entre los más afectados debido a su precaria situación, ya fuese por no tener un contrato, su exclusión de la Seguridad Social o la falta de un permiso de trabajo.³⁰

Hasta abril, de los 47% que trabajaban antes de la crisis, el 13% habían sido despedidos permanentemente, el 18% habían sido despedidos temporalmente y el 16% habían estado en vacaciones remuneradas.³¹ El estudio también mostró que se había concedido vacaciones remuneradas a más mujeres que hombres y que se había despedido a menos mujeres debido a su representación en el sector formal, como la manufacturera.³² Se ha concedido al 54% de las trabajadoras jordanas y al 37% de las trabajadoras sirias vacaciones remuneradas, mientras que las cifras correspondientes a los hombres son el 32% y el 12%.³³ De los resultados, la Asesora Regional de Respuesta a Crisis de la Organización Internacional del Trabajo indicó que la formalización y el trabajo decente son las medidas más eficaces para proteger a los trabajadores antes, durante y después de la crisis.³⁴

Por otro lado, en marzo, el salario promedio mensual de los trabajadores jordanos y sirios se redujeron en más del 40%.³⁵ Esto se atribuye a la reducción de las horas del trabajo, lo que afectó negativamente a sus ingresos, ya que estos mismos llegaron a ser más bajo que el salario mínimo nacional (220 JOD).³⁶ Esto también produjo una brecha entre los que ganan y los que necesitan cubrir los gastos durante la

pandemia. La posibilidad de hacer frente a la crisis recurriendo a los ahorros fue limitada para los grupos más vulnerables.³⁷ Sus ingresos dependen de que alguien necesite su trabajo. Además, solo el 3% de los jordanos y el 20% de los sirios encuestados indicaron que recibieron ayuda económica de alivio de las organizaciones internacionales.³⁸

En contraste con los trabajadores formales, la vulnerabilidad de los jornaleros en el tiempo de la crisis no se atribuye a las violaciones o explotación corporativa, sino se evidencian en las condiciones laborales deficientes caracterizadas por un salario bajo, desigualdad de oportunidades "la inseguridad social. Este fenómeno ha sido generalizado en la sociedad durante décadas de manera que se ha convertido en la normalidad.

CONCLUSIÓN

El peligro que supone el virus no se limita solo al aspecto sanitario, sino que lleva a la perturbación de muchos aspectos de la vida personal, laboral y financiera. El contexto en el que se desata la enfermedad nos ha dado a conocer las profundas brechas sociales existentes en el mundo laboral. La pandemia ha venido para confirmar lo que los gobiernos pasaron por alto por mucho tiempo. El modelo económico dominante ha sido creado para servir a una limitada clase de gente, fomentando cada vez más la injusticia social. El gobierno ha implementado medidas urgentes que han abordado las preocupaciones a corto y mediano plazo, pero en realidad, las consecuencias fueron el fruto de los problemas preexistentes que reflejan la fragilidad del sistema en el que vivimos.

El impacto de la crisis ha sido devastador y entorpeció el desarrollo económico. Las repercusiones han exacerbado la situación marcada por la falta de oportunidades de trabajo decente, las altas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes, los bajos niveles salariales, el fenómeno generalizado del trabajo informal y el empleo deficiente.

Según OIT, para conseguir una recuperación más sostenible, las medidas deben ser respaldadas por sistemas de protección social

más amplios.³⁹ Es decir, ampliar las redes de cobertura social para que incluya a todos los trabajadores tomando en consideración la capacidad financiera de cada uno de ellos lo cual desempeñaría un papel vital para reducir la vulnerabilidad y la extinción del segmento de pobreza extrema en la sociedad.

El problema no reside en la falta de las medidas tomadas para capear la crisis, sino reside en la fragilidad de la estructura social regida por un Sistema que, a lo largo del tiempo, ha generado una serie de desequilibrios sociales y económicos. El grado de la desigualdad social, la pobreza y la falta de oportunidades ha

configurado un ambiente frágil e incapaz de asumir las repercusiones de la pandemia de manera incluyente. Además, la crisis ha demostrado que las herramientas económicas tradicionales no son suficientemente eficaces y que se requiere crear nuevos modelos Inclusivos y no discriminatorios que empoderan a todos los segmentos sociales.

NOTES

1. 1 Primer Ministerio de Jordania, *Orden de Defensa No.2 de 2020 emitido con arreglo a las disposiciones de la Ley de Defensa No.13 de 1092.30-2e marzo de 2020*, Pub. 1920, Jordania, <http://www.pm.gov.jo/upload/files/Order-Defense-2.pdf>
Las referencias utilizadas en este artículo están escritas originalmente en árabe y el autor solo ha traducido los títulos al español.
2. Salah Malkawi, "El Ministerio de Trabajo publica instrucciones para regular el teletrabajo; *AlMamlaka TV*, 13 de abril de 2020, shorturl.at/kAKS7
3. Petra, "El Consejo de Ministerio adapta 12 medidas para controlar Corona, entre ellas la suspensión de las actividades de las instituciones e instancias oficiales; *Jordan News Agency*, 17 de marzo de 2020, <https://petra.gov.jo/Include/InnerPage.jsp?ID=131166&lang=ar&name=news>
4. Zaid Al-Dubaisi, "Violaciones de los derechos de los trabajadores jordanos: lo peor a la luz de COVID-19 está por venir", *The New Arab*, 1 de mayo de 2020, shorturl.at/pvD89.
5. "Al-Razaz emite la Orden de Defensa No.6 y estos son los detalles", *Alghad*, 8 de abril de 2020, shorturl.at/rDXY5
6. *Ibidem*.
7. "El Ministerio de Trabajo: se ha solucionado el problema de 35 mil trabajadores que se quejaron por no recibir su salario en marzo", *Roya News*, 16 de julio de 2020, <https://royanews.tv/news/211865>
8. Primer Ministerio de Jordania, *Orden de Defensa No.6 de 2020 emitido con arreglo a las disposiciones de la Ley de Defensa No.13 de 1992*, 8 de abril de 2020, Pub. 1981, Jordania, página 1, <http://www.pm.gov.jo/upload/files/Order-Defense-6.pdf>

9. "Respuestas políticas nacionales", *Organización Internacional del Trabajo*, 21 de mayo 2020, <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/regional-country/country-responses/lang-es/index.htm#J0>
10. Primer Ministerio de Jordania, Orden de Defensa No.6 de 2020 emitido con arreglo a las disposiciones de la Ley de Defensa No.13 de 1992, 8 de abril de 2020, Pub. 1981, Jordania, página2, <http://www.pm.gov.jo/upload/files/Order-Defense-6.pdf>
11. *Ibidem*.
12. *Ibidem*, páginas 2,3.
13. Zaid Al-Dubalsi, "Violaciones, graves de los derechos de los trabajadores con el pretexto de COVID-19", *The New Arab*, 25 de mayo de 2020, shorturl.at/oPV460
14. Dana Jebril y Manar Hafez, "Cómo se vieron afectados los salarios de los trabajadores en el sector privado durante la Orden de Defensa?" *7iber*, 7 de junio, shorturl.at/hkr69
15. *Ibidem*.
16. Ministerio do Trabajo, *Un comunicado emitido por el Primer Ministro bajo la Orden de Defensa No.6 de 2020*, shorturl.at/nulLO
17. Dana Jebril y Manar Hafez, "Cómo se vieron afectados los salarios de los trabajadores en el sector privado durante la Orden de Defensa?" *7iber*, 7 de junio, shorturl.at/hkr69
18. *Ibidem*.
19. *Ibidem*.
20. *Ibidem*.
21. Foro de Estrategias de Jordania, los trabajadores informales representan el 41% de la economía jordana, *AlMamlaka TV*, 1 de mayo de 2020, [shorturl.at/bm\]24](http://shorturl.at/bm]24)
22. Esam Sha'aban, "Empleo informal; la marginación del valor del trabajo y de las personas", *The New Arab*, 12 de noviembre de 2019, shorturlat/gzFR9
23. "Respuestas políticas nacionales", *Organización Internacional del Trabajo*, 21 de mayo de 2020, <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/regional-country/country-responses/lang-es/index.htm#J0>
24. *Ibidem*.
25. Hadeel Al-Bes, "Los jornaleros son el eslabón más débil de la respuesta gubernamental a la crisis", *Amman Net*, 7 de agosto de 2020, shorturl.at/uCDFW
26. "Aumentar el número de los beneficiarios del programa "Solidaridad 2" a 250 mil familias", *Addustour*, 4 de junio de 2020, shorturl.at/ijpRS

27. Hadeel Al-Bes, "Los jornaleros son el eslabón más débil de la respuesta gubernamental a la crisis", *Amman net*, 7 de agosto de 2020, shorturl.at/uCDFW
28. "La respuesta de la OIT a la crisis de refugiados sirios en Jordania", *Organización Internacional del Trabajo*, shorturl.at/aipsE
29. Tewodros Kebede, Svein Stave and Maha Kattaa, *Facing double crises: Rapid assessment of the impact of COVID-19 on vulnerable in Jordan (2020)*, page 16, https://www.ilo.org/wemsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/publication/wcms_743391.pdf
30. "la OIT y el Instituto Fafó realizan una evaluación rápida del impacto de la pandemia sobre los trabajadores en Jordania", *Organización Internacional del Trabajo*, 1 de mayo de 2020, https://www.ilo.org/beirut/media-centre/news/WCMS_743389/lang--ar/index.htm
31. *Ibidem.*
32. *Ibidem.*
33. Tewodros Kebede, Svein Stave and Maha Kattaa, *Facing double crises: Rapid assessment of the impact of COVID-19 on vulnerable in Jordan (2020)*, page 16, https://www.ilo.org/wemsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/publication/wcms_743391.pdf
34. "la OIT y el Instituto Fafó realizan una evaluación rápida del impacto de la pandemia sobre los trabajadores en Jordania", *Organización Internacional del Trabajo*, 1 de mayo de 2020, https://www.ilo.org/beirut/media-centre/news/WCMS_743389/lang--ar/index.htm
35. Tewodros Kebede, Svein Stave and Maha Kattaa, *Facing double crises: Rapid assessment of the impact of COVID-19 on vulnerable in Jordan (2020)*, page 16, https://www.ilo.org/wemsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/publication/wcms_743391.pdf
36. *Ibidem.*
37. *Ibidem.*, page 47.
38. *Ibidem.*
39. "OIT La pérdida de empleo se dispara y casi la mitad de la población activa mundial podría llegar a perder los medios de vida", *Organización Internacional del Trabajo*, 29 de abril de 2020, <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS.743056/lang-es/index.htm>